
Informática - Derogación decretos

DECRETO N° 1170/2003

FECHA: 16.12.2003

ARTICULO 1º.- Disponer la derogación de los decretos n° 774/03 de fecha 6 de octubre de 2003, n° 930/03 de fecha 10 de noviembre de 2003, n° 933/03 de fecha 10 de noviembre de 2003 y n° 1066 del día 5 de diciembre de 2003 y la eliminación del código de liquidación n° 124, por los fundamentos establecidos en el considerando del presente, con retroactividad al 1º de diciembre de 2003.(1)

ARTICULO 2º.- Disponer se aplique la escala de categorías vigente al 30 de de octubre de 2003 para los agentes incluidos en las normas derogadas, beneficiarios del código n° 124, si continuaren vigentes en la nueva organización funcional de la dirección, actualizando su monto de acuerdo a la ordenanza n° 32560/03.

ARTICULO 3º.- Disponer que por secretaria de Gobierno y Hacienda se proceda a la adecuación de cargos y haberes a las normas vigentes.

(1)El decreto 774/03 establecía la función y misión de la dirección de Informática. El decreto n° 930/2003 designaba personal jerarquizado en la dirección de Informática. El decreto 933/2003 establecía un adicional para el personal de dirección de Informática y el decreto 1066/03 también establecía disposiciones sobre adicionales y sueldo del personal afectado a las tareas de informática.